

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00372/2024

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXO DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA UN CUPO EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA AFECTO A LEY 19.664 PARA QUÍMICO FARMACÉUTICO 44 HORAS PARA DESEMPEÑARSE EN EL PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA, DEPENDIENTE DE SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 24/ 01/ 2024

VISTOS:

- El D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, lo establecido en la Ley 19.664;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.640 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2024;
- La Resolución Exenta N° 3366 del 22 de junio de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
- El Decreto Supremo N° 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Decreto N°12 de fecha 28 de mayo de 2023, que modifica la dotación máxima de personal de los Servicios de Salud;
- El anexo N°01 de fecha 28 de diciembre de 2023 que solicita proceso de reclutamiento y selección;
- Resolución Exenta N°186 de fecha 09 de enero de 2024 que establece comité de selección;
- La Resolución Exenta N° 226 de fecha 07 de marzo del 2023 que aprueba Programa de apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria (APS);
- Las Orientaciones Técnicas para la gestión de la estrategia de promoción de la salud de la Red Asistencial, de fecha 13 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 226 de fecha 07 de marzo del 2023 del Servicio de Salud Aysén se aprobó Programa de apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria (APS).
2. Que, existe la disponibilidad de un cupo en calidad jurídica a contrata, afecto a la Ley 19.664 para Químico Farmacéutico 44 horas para desempeñarse en el Programa Cuidados Paliativos Universales de APS, dependiente de Servicio de Salud Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** perfil, pauta de evaluación, cronograma, y anexos de postulación para el proceso de reclutamiento y selección para un cupo en calidad jurídica a contrata para profesional Químico Farmacéutico a desempeñarse en la Dirección de Atención Primaria en el Programa Cuidados Paliativos Universales de APS, dependiente de Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a siguiente

pauta:

I. PRESENTACIÓN CUPO A CONTRATA:

Cantidad	Descripción
1	Químico Farmacéutico

A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Descripción	Calidad Jurídica	Jornada
Químico Farmacéutico	Contrata	44 horas

II. REQUISITOS

Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

de residencia
movilización, cuando fuere procedente;

consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.

a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.

- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de

Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente proceso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Químico Farmacéutico Programa Cuidados Paliativos Universales de la Dirección de Atención Primaria.
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo.
JEFATURA DIRECTA	Referente Programa Cuidados Paliativos Universales .
ÁREA/UNIDAD	Sección Modelo de Atención, Dirección de Atención Primaria.
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Dirección de Atención Primaria. Programa Cuidados Paliativos Universales (CPU).

CONTEXTO

El Químico Farmacéutico es responsable de apoyar la programación de fármacos e insumos en contexto CPU y supervisar la dispensación, administración y conciliación de medicamentos de acuerdo con normas técnicas-administrativas con requisitos de seguridad, oportunidad y calidad a pacientes del Programa de Cuidados Paliativos Universales en la Dirección de Atención Primaria. Este profesional deberá trabajar de manera coordinada con los equipos multidisciplinarios de los CESFAM, Dirección de salud rural, postas adosadas a los CESFAM y Hospitales de base comunitaria, a fin de asegurar una atención humanizada, continua, expedita y oportuna de los usuarios en condición de terminalidad, sus familias y/o cuidadores, en cuanto a la provisión de fármacos e insumos se refiere.

PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Supervisar y apoyar la atención farmacéutica y gestión de fármacos e insumos CPU en establecimientos de APS del Servicio de Salud Aysén (SSA), a fin de mantener y velar por el adecuado funcionamiento de ésta en relación a la Normativa Sanitaria Vigente y según la Canasta y Orientaciones técnicas del Programa de Cuidados Paliativos Universales

FUNCIONES DEL CARGO:

- Asesorar a Químicos Farmacéuticos de la red asistencial de Atención Primaria, en temas del Programa Cuidados Paliativos Universales.
- Realizar visitas domiciliarias dentro de estrategias de atención farmacéutica y educación a usuarios.
- Revisar medicamentos prescritos y sus interacciones, generando las coordinaciones correspondientes en APS y nivel secundario.
- Asistir a capacitaciones y reuniones inherentes a esta actividad.
- Preparar protocolos en conjunto con equipo multidisciplinario.
- Monitorizar eventuales problemas relacionados con medicamentos (PRM) y reacciones adversas a medicamentos (RAM), efectos secundarios, haciendo reportes a ISP si corresponde.
- Monitorear conciliación entre lo prescrito y lo consumido.
- Cautelar la entrega de información y educación al usuario y/o familia sobre su tratamiento farmacológico y efectos colaterales.
- Participar como profesional de apoyo en los Comités de farmacia regional, cuando se requiera de su asistencia.
- Apoyar en la programación de medicamentos del programa cuidados paliativos universales de la Red de APS.
- Participar en reuniones de coordinación de los equipos en farmacia de los establecimientos de APS, con los Hospitales de alta y mediana complejidad y en las definidas por el referente del Programa CPU, según se requiera, dentro de su ámbito de competencia técnico profesional y del cargo.
- Apoyo en otras tareas relativas al desarrollo y buen funcionamiento del Programa CPU que indique el superior directo, dentro de su ámbito de competencia técnico profesional y del cargo.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, MÉDICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.	
EQUIPO DE TRABAJO: ESTÁ COMPUESTO POR PROFESIONALES, CLIENTES INTERNOS (RED SSA): DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA, DIRECCIÓN DE SALUD RURAL, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL.	
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):	
<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios de la comunidad y sus familias. • Organizaciones comunitarias (Trabajo, juntas vecinales, educación, otros). 	

NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		PROFESIONAL	TÉCNICO/TÉCNICO
	ENSEÑANZA BÁSICA	X		UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA			POST GRADO

- **Título:** Título Profesional Químico Farmacéutico.
- Inscrito en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud

EXPERIENCIA LABORAL:

RUBRO DE SALUD, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS/PRIVADAS.	AÑOS DE EXPERIENCIA: DESEABLE 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN EL
	EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): DESEABLE EN EL SECTOR PÚBLICO.
LABORAL PROFESIONAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, IDEALMENTE QUE CUENTEN CON EL MODELO DE SALUD COMUNITARIO FAMILIAR (MAIS) Y EN EL SECTOR PÚBLICO.	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: DESEABLE 1 AÑO DE EXPERIENCIA

FORMACIÓN:

ESPECIALIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en cuidados paliativos, seguimiento farmacoterapéutico, atención farmacéutica, manejo del duelo. • Norma Técnica 147 de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano.
CONOCIMIENTOS DESEABLES:
<ul style="list-style-type: none"> • Nociones básicas en el Modelo Integral de Salud Familiar. • Manejo de herramientas para resolución de conflictos. • Conocimiento y manejo de la Ley N° 20.584 que regula los "Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención". • Conocimiento y manejo de la Ley N° 19.966 que regula "Garantías explícitas en salud". • Conocimiento y manejo de la Ley N° 21.375 "Consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves". • Dominio de tecnologías de la información para manejo de sistema de gestión y fichas clínicas como RAYEN, SSASUR. • Conocimientos sobre conceptos generales acerca de las diversas áreas de trabajo de farmacia (atención abierta, cerrada, preparados farmacéuticos, manejo productos sujetos a control legal, entre otros). • Manejo Office nivel usuario. • Deseable Conocimiento de sistemas Informáticos de Gestión de Abastecimiento y Dispensación de Fármacos. • Deseable conocimiento y capacitación en Modelo de Atención con enfoque familiar (MAIS), Estrategia ECICEP y Cuidados Paliativos oncológicos y no oncológicos.

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Planificación y Seguimiento: Capacidad para determinar eficazmente las prioridades de sus tareas, estipulando acciones, plazos y recursos requeridos para lograr las metas.
Manejo de la Presión: Capacidad para mantener buen desempeño ante situaciones de tensión o crisis reales o potenciales.
Iniciativa/Proactividad: Despliega acciones que van más allá de lo asignado. Se anticipa a problemas u oportunidades buscando mejoras.
Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, imprevistos o cambios.
Orientación al Logro: Preocupación por trabajar bien, auto superarse y competir contra estándares de excelencia.
Habilidades Interpersonales: Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas. Promover un ambiente laboral adecuado y grato.
Compromiso y Motivación: Mantener el desarrollo de sus funciones con un alto grado de compromiso e incentivo de estas.
Habilidades Personales: Trato al usuario y su familia de manera digna y respetuosa, centrado en sus necesidades.

III.PARA POSTULACION EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL:

Las postulaciones deberán hacerse a través del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

IV-DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN ADMISIBILIDAD

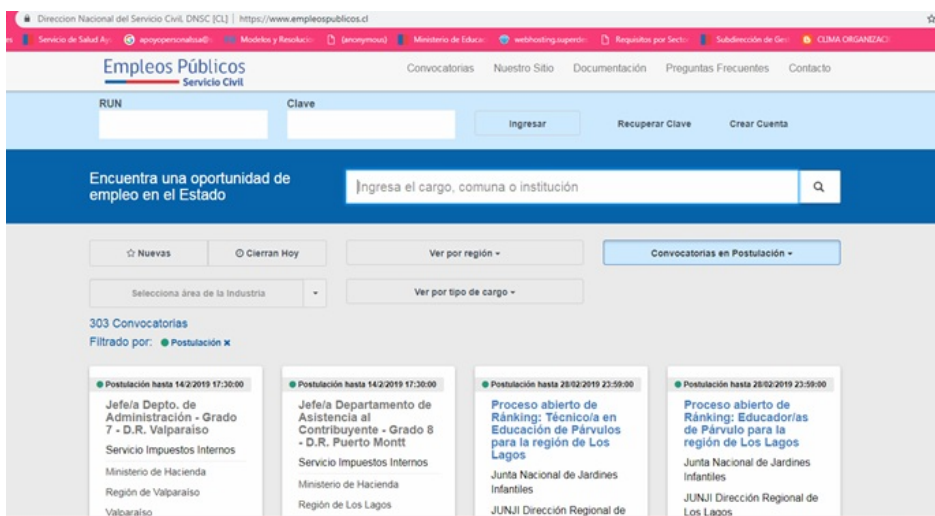
Postulación en portal www.empleospublicos.cl
<ul style="list-style-type: none">• Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral. *Obligatorio digital
<ul style="list-style-type: none">• Copia cédula de identidad:• Vigente y por ambos lados *Obligatorio digital
<ul style="list-style-type: none">• Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley <ol style="list-style-type: none">1. Certificado título profesional.2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud(adjuntar en la casilla "OTROS") *Obligatorio digital

<ul style="list-style-type: none">• Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none">• Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados <p>Deberán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario. Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p>

Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.

Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como **Obligatorio digital**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso. **La No Admisibilidad no es apelable.**

A continuación, se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página:



V.PAUTA DE EVALUACIÓN:

PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO:

Para selección del o la candidata/a se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesional Químico Farmacéutico para desempeñarse en el Programa Cuidados Paliativos Universales

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapas 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
Etapas 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Técnica	20	30
	Evaluación Psicométrica	10	15
Etapas 3: Formación y capacitación	a) Estudios de post grado y/o diplomado atinentes al cargo	0	10
	b) Capacitación	5	25
Etapas 4: Experiencia laboral	a) Experiencia Laboral General	5	10
Etapas 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		65	130

Se será obligación del/la postulante revisar <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

Etapas 1: Acreditación de estudios – Excluyente

(máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional Químico Farmacéutico:

Etapas 1	Acreditación de estudios		Puntaje
	Acredita título profesional		5
	No acredita título profesional		0

45 puntos).

Etapas 2: Evaluación Técnica y Psicométrica: (máximo

Etapas 2 a): Evaluación técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente

técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

Etapa 2 a) Evaluación Técnica	Prueba Técnica	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

Etapa 2 b) Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 10 puntos para continuar en proceso:

Etapa 4.b	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy adecuado	15
	Adecuado	10
	Aceptable	5
	Poco satisfactorio	0

Etapa 3: Capacitación y Formación

3a) Estudios de postgrado y/o post título:

Se evaluará el magíster y diplomado/post título que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Se considerará el puntaje de postgrado o pos título sólo si existe un certificado extendido por la institución educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación.

Los grados del postulante se cuantificarán según puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no se suman entre sí los puntajes de la tabla de grados).

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2014 en adelante.

Criterio	Puntaje
1 o más Magíster en área asociada al cargo	10
Más de 1 Diplomado o especialización asociado al cargo	8
1 Diplomado o post título área asociada al cargo	5
No tiene estudios de post grado o post título relacionado con el cargo.	0

3b) Capacitación:

Capacitación atingente al perfil del cargo

Número de horas de capacitación	Puntaje
Sobre 106 horas de capacitación	20
Desde 86 a 105 horas de capacitación	15
Desde 66 a 85 horas de capacitación	10
Desde 45 a 65 horas de capacitación	5
44 horas de capacitación o menos	0

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula, y será el comité de selección quien evaluará la pertinencia de cada capacitación.

- o Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula.
- o Sólo se considerarán las horas de las capacitaciones pertinentes realizadas con posterioridad al 01 enero 2021 y hasta el 01 de enero de 2024.
- o Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- o Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- o Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

Horas cronológicas X 60

45

Etapa 4: Experiencia laboral (máximo 10 puntos):

Consideraciones para la acreditación de este factor:

- Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días o fecha desde y hasta. (en caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).
- No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.
- No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.
- Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior.
- Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.
- El Comité de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral

posterior a obtención del título profesional.

Etapa 4	Experiencia laboral en meses	Puntaje
	Más de 25 meses	10
De 23 a 24 meses	8	
De 17 a 22 meses	6	
De 11 a 16 meses	4	
De 5 a 10 meses	2	
4 meses o menos	1	
Sin experiencia	0	

Etapa 5: Evaluación final (máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente

con un mínimo de 20 puntos.

5. Evaluación global y por competencias (puntaje**mínimo 20 puntos):**

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada

con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El comité de reclutamiento y selección, tendrá que

elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Etapa 5	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	35
Entre 6,0 a 6,4	25	
Entre 5,5 a 5,9	20	
Entre 5,0 a 5,4	15	
Entre 4,5 a 4,9	10	
Entre 4,0 a 4,4	5	
Inferior a 4,0	0	

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	6	24/01/2024	31/01/2024
Revisión admisibilidad	3	01/02/2024	05/02/2024
Publicación admisibilidad	1	06/02/2024	
Evaluación técnica (días hábiles)	4	07/02/2024	11/02/2024
Revisión prueba técnica y publicación puntaje técnica	1	12/02/2024	
Evaluación psicométrica	4	13/02/2024	17/02/2024
Revisión prueba psicométrica y publicación puntaje psicométrica	1	19/02/2024	
Evaluación curricular	3	20/02/2024	22/02/2024
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	23/02/2024	
Entrevista global y por competencias	3	26/02/2024	28/02/2024
Publicación Resultados Entrevista Global	1	29/02/2024	

Apelaciones	5	01/03/2024	07/03/2024
Resolver apelaciones	5	08/03/2024	14/03/2024
Publicación resultado definitivo	1	15/03/2024	
Presentación terna	2	18/03/2024	19/03/2024
Ofrecimiento y aceptación	2	20/03/2024	21/03/2024
Inicio de funciones	1	01/04/2024	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

VII. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5.b) evaluación global
- Nota obtenida en evaluación global
- Puntaje etapa 4.b) experiencia laboral general
- Puntaje etapa 2.a) evaluación técnica
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

VIII. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de Reclutamiento y Selección**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

XI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **65 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

X. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl>

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

XI. APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de

Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “NO ACOGIDA”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

El proceso de **reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 65** puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad. Dada la contingencia las apelaciones serán recepcionadas en la fecha indicada en el cronograma en el correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl

XII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE

LOS RESULTADOS:

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y la Directora de APS, notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2. DIFÚNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo y en las fechas indicadas en el cronograma de este proceso.

3. PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web www.empleospublicos.cl, con el fin que los interesados puedan postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/CGB/CAY/CBA

Distribución:
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
OFICINA DE PARTES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN
SECCIÓN MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20783273&hash=e452e>